

tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de febrero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de junio de 1979), Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**6250** *ORDEN de 24 de febrero de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Alimentación», de la Facultad de Veterinaria, de las Universidades de Zaragoza y Complutense.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 28 de julio y 28 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto y 11 de noviembre) para provisión de la cátedra de «Alimentación», de la Facultad de Veterinaria, de las Universidades de Zaragoza y Complutense, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Eduardo Zorita Tomillo.

Vocales:

Don Manuel Pérez Cuesta, don Carlos Luis de Cuenca y González Ocampo, don Isaias Zarazaga Burillo y don Manuel Ocaña García, Catedráticos de las Universidades de Córdoba, el primero; Complutense, el segundo, y de Zaragoza, el tercero y cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Gregorio Varela Mosquera.

Vocales suplentes: Don Francisco Javier Castejón Calderón, don Andrés Suárez Suárez, don Francisco Puchal y Más y don Manuel Medina Blanco, Catedráticos de las Universidades de Córdoba, el primero; de León, el segundo; en situación de Supernumerario, el tercero, y de Córdoba, el cuarto.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el periodo anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de febrero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de junio de 1979), Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**6251** *ORDEN de 24 de febrero de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a las cátedras de «Bromatología, Toxicología y Análisis Químico», de la Facultad de Farmacia de las Universidades de La Laguna, Sevilla, Valencia y Alcalá de Henares.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 28 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto) para provisión de las cátedras de «Bromatología, Toxicología y Análisis Químico», de la Facultad de Farmacia, de las Universidades de La Laguna, Sevilla, Valencia y Alcalá de Henares, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Francisco Pino Pérez.

Vocales:

Doña María del Carmen de la Torre Boronat, don Jesús Simal Lozano, don Abel Mariné Font y doña Rosario García Elmedo, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Santiago, Salamanca y Complutense, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísima señora doña María Concepción Sánchez Pedreño Martínez.

Vocales suplentes: Don Rafael García Villanova, don Vicente Iranzo Rubio, don Jesús Thomas Gómez y don José María Trillo de Leyva, Catedráticos de las Universidades de Granada, Barcelona, Granada y Sevilla, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la

labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el periodo anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de febrero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de junio de 1979), Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**6252** *ORDEN de 24 de febrero de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Microbiología», de la Facultad de Farmacia, de la Universidad de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 27 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio), para provisión de la cátedra de «Microbiología», de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Sevilla, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Julio Pérez Silva.

Vocales:

Don Julio Rodríguez Villanueva, don Carlos Hardisson Rueméu, don Guillermo Suárez Fernández y don Rafael Santandreu Ramón, Catedráticos de las Universidades de Salamanca, Oviedo, Complutense y Valencia, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Miguel Cordero del Campillo.

Vocales suplentes: Don Ramón Parés Farras, don Enrique Montoya Gómez, don Andrés Chordi Corvo y don Juan Francisco Martín Martín, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Granada, Salamanca y León, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el periodo anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de febrero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de junio de 1979), Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**6253** *ORDEN de 24 de febrero de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Introducción a las Ciencias Jurídicas», de la Facultad de Ciencias de la Información, de la Universidad Complutense.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 29 de abril de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo) para provisión de la cátedra de «Introducción a las Ciencias Jurídicas», de la Facultad de Ciencias de la Información, de la Universidad Complutense, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Vocales:

Don Alejandro Nieto García, don Ignacio María de Lojendio e Irune, don Miguel Martínez Cuadrado y don Mariano Baena del Alcázar, Catedráticos de las Universidades de Alcalá de Henares, Sevilla, Oviedo y Valladolid, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Joaquín Ruiz-Giménez Cortés.

Vocales suplentes: Don José Beltrán de Heredia Castaño, don Pablo Beltrán de Heredia Onis, don José Luis Meilán Gil y don Jesús Leguina Villa, Catedráticos de las Universidades Complutense, Salamanca, Santiago y País Vasco, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el periodo anterior y posterior a su nombramiento como